H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En esta Comisión de Educación se encuentra un documento turnado por el C. Rector proveniente de la Escuela de Graduados de la Universidad, en el cual se plantea la creación del Curso de Superación Académica en -- Pediatría que tendrá como sede el Hospital Civil de Zapopan, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Guadalajara y el mencionado Hospital Civil de Zapopan. Después de haber analizado el mencionado documento esta Comisión de Educación propone el - siguiente

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Se crea el Curso de Superación Académica en Pediatría en la - Escuela de Graduados de la Universidad de Guadalajara, teniendo como -- sede el Hospital Civil de Zapopan a partir del 1o. de marzo de 1988.

SEGUNDO.- El Curso tendrá una duración de un año con el siguiente cuadro de materias y cargas horarias anuales:

MATERIAS	HORAS/ANUALES
NIÑO SANO	18
ACCIDENTES E INTOXICACIONES	15
CARDIOLOGIA	15
DERMATOLOGIA	15
ENDOCRINOLOGIA	15
GASTROENTEROLOGIA Y AGUA Y ELECTROLITOS	20
GENETICA	15
HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA	15
INFECTOLOGIA	25
INMUNOLOGIA	15
MEDICINA DEL ADOLESCENTE	15
NEFROUROLOGIA	15
NEONATOLOGIA	15
NEUMOLOGIA	15
NEUROLOGIA Y PAIDOPSIQUIATRIA	15
OFTALMOLOGIA	15
ORTOPEDIA	15
OTORRINOLARINGOLOGIA	15

##

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA

MATERIAS	HORAS/ANUALES
SESIONES ANATOMOCLINICAS	45
TALLERES DE CRITERIO CLÍNICO	45
PRACTICA EN CONSULTA	130

TERCERO.- Los requisitos para ingresar al Curso de Superación Académica en Pediatría son: el tener título de Médico Cirujano y Partero de la Universidad de Guadalajara o de Instituciones de Educación Superior reconocida por la misma, mas aquellos que establezca el Departamento Escolar de ésta Casa de Estudios.

CUARTO.- Para obtener la constancia del Curso será necesario aprobar la totalidad de las materias que señala el programa.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., a 2 de abril de 1989

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ

DR. FRANCISCO ALFARO BAEZA

LIC. MIGUEL VIZCARRA DAVALOS

OLIVERIO RAMOS RAMOS

EL SECRETARIO

LIC. ANDRES LOPEZ DIAZ

s*